

La Legitimación de la Violencia en Relación a la Construcción de Género en Jóvenes Infractores de Ley: Un Estudio Exploratorio

Legitimization of Violence and its Association with the Gender Construction in Young Law Offenders: An Exploratory Study

Giannina Mosca Hayle¹

La presente investigación describe los procesos de legitimación de la violencia en relación a la construcción de género, en jóvenes infractores de ley, reconociéndose un entramado altamente significativo que a través del análisis de contenido de las entrevistas permite ser develado como una construcción de significados asociados a elementos sociales, culturales e históricos personales. Se vislumbra un proceso de construcción social y personal de la realidad a través de la interacción social y la enculturación intergeneracional mediante procesos psicosociales significativos.

Palabras claves: legitimación de la violencia, construcción de género, jóvenes infractores de ley

This research describes the process of legitimization of violence in relation to the gender construction, in young law offenders, recognizing a highly significant fabric through content analysis of the interviews can be revealed as a construction of meanings associated with social factors, cultural and personal history. It envisions a process of personal and social construction of reality through social interaction and enculturation through intergenerational significant psychosocial processes.

Keywords: legitimization of violence, gender construction, young offenders act

Recepción del artículo: 17.05.2012 - Aprobación del artículo: 28.06.2012

¹ Magíster en Psicología Clínica, mención Clínica Infante - Juvenil, U.V.M. Al momento de elaborar el presente artículo, se desempeñaba como delegada de Libertad Asistida Especial, Valparaiso-Puerto, ACJ Sename. Actualmente trabaja en CEPIJ Lo Prado y CEPIJ San Miguel, Corporación Opción PRM Sename. Correo electrónico:ps.gianninamosca@gmail.com

Introducción

Tras la ratificación en Chile el año 1999, de la Convención de los Derechos del Niño, surge la necesidad de establecer una Ley especializada para los y las adolescentes infractores de ley, quienes hasta ese momento eran evaluados psicológicamente para determinar si habrían actuado “con o sin discernimiento”. De actuar con discernimiento eran juzgados y penalizados bajo las leyes determinadas para los adultos.

En este contexto y a partir de la entrada en vigencia en junio del año 2007 de la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA) –ley 20.084– se establece en Chile un sistema de sanción especializada para los y las jóvenes, cuyas edades fluctúen entre los 14 y 18 años. Este nuevo procedimiento indica que la responsabilidad de las y los adolescentes debe ser coherente con las necesidades de la etapa de desarrollo en que se encuentran, debiendo ser abordados a través de procesos socioeducativos, que promuevan de forma paulatina su integración social.

Este nuevo escenario demanda el desarrollo de programas de intervención que logren dar una respuesta a los objetivos que dispone la ley y por tanto el establecimiento de tratamientos de intervención especializados para los y las jóvenes a quienes está dirigido.

De esta forma surge la discusión y reflexión a nivel socio político para el desarrollo y la ejecución de políticas públicas como una “política criminal juvenil” y ejecución de programas especializados que respondan por un lado a las características diferenciadas en la participación de hombres y mujeres frente al delito, así como a las necesidades concretas de las y los jóvenes visualizando las características particulares de la adolescencia. La ejecución de dichas políticas, busca además dar respuesta a las demandas sociales favoreciendo de esta forma la implementación de estrategias de desarrollo que permitan avanzar en la ejecución de políticas públicas de igualdad.

En este nuevo panorama e instancia de elaboración, resulta fundamental, por lo tanto, desarrollar esfuerzos por incorporar la variable género en la intervención con los y las adolescentes, que se encuentran enmarcados por un lado, en la necesidad de avanzar en la generación de oportunidades de igualdad de desarrollo para todas y todos, así como en la necesidad de reconocerla como una variable significativa para el desarrollo de una intervención que se ajuste paulatinamente a las características y necesidades que presentan nuestros y nuestras

jóvenes. En este contexto resulta de fundamental importancia incorporar la variable género como una herramienta de promoción e integración social.

Ante este panorama, es necesario generar investigaciones que permitan visualizar el fenómeno de la delincuencia juvenil, a través del reconocimiento de trayectorias de vida marcadas por la violencia y el ejercicio de poder como mecanismo de validación ante la desigualdad social. Desde esta perspectiva parece surgir un entramado social y cultural vinculado al ejercicio de la violencia y la legitimación de esta, a través tanto de la imposición de desigualdades de género como la desigualdad socioeconómica que sustentan nuestra sociedad.

Resulta por lo tanto esencial para la presente investigación reconocer las variables criminógenas en adolescentes, el género y la violencia relacional como una red que configuran el fenómeno, comprendiendo “la base de las construcciones de género, como uno de los factores de riesgo criminógeno” existiendo “un proceso de conformación identitaria de género, que responde a patrones socioculturales (...) siendo la adolescencia la etapa crucial en la cual este proceso tiende a la consolidación como proceso identitario” (Hurtado, Peñaloza & Riquelme, 2007:4). Reconociendo cómo “las implicancias de un capital social y cultural acumulados en y desde la diferencia en un círculo de reciprocidades negativas son las expresiones de la violencia (...) el lugar desde donde se construye” (Boye, 2010:12) la identidad de estos jóvenes, dónde lo ilícito, la violencia y los códigos del hampa se transforman en elementos de validación, donde, como expresa Boye (2010), los más “choros” y “ví’os”² determinan a través de la violencia las normas de comportamiento para los demás, identificándose como “el choro de la calle”.

Cabe destacar para el presente análisis, la primordial importancia de investigar sobre las particularidades fundamentales de los y las jóvenes infractores de ley en cuanto al género, la violencia y las relaciones de poder como constructor a través de los cuales elaboran sus experiencias marcando sus trayectorias vitales, con el objetivo final de elaborar intervenciones enmarcadas en su propia realidad. Así como la perspectiva de género es planteada como una relación construida, se abre la posibilidad de su transformación orientada hacia la necesidad de avanzar en la igualdad de oportunidades para todas y todos. El género como relación social conflictiva e incluso violenta aporta “la posibilidad de comprender que internamente la relación de género es dinámica capaz de cambiar y generar transformaciones sociales” (De Barbieri,

² Expresiones del “coa”, lenguaje marginal chileno donde el “choro” significa ser ladrón y ser “ví’o” se refiere a la sustancia del personaje.

1996), siendo fundamental comprender en primera instancia el entramado simbólico para cada sociedad, cultura o subcultura.

Antecedentes Conceptuales

A lo largo de las últimas décadas, en especial desde la segunda mitad del Siglo XX, y tras el desarrollo de diversas teorías orientadas al análisis delictual, surge la Psicología de la Delincuencia, que reúne distintos conocimientos científicos y en especial psicológicos entorno a los fenómenos delictivos y criminales. Es posible reconocer cuatro grandes áreas de investigación centradas en diferentes elementos del fenómeno, se encuentran las teorías orientadas a la explicación del delito, los estudios sobre carreras delictivas, la predicción de riesgo de la conducta antisocial y la prevención además de las orientadas al tratamiento.

De acuerdo a Redondo y Pueyo (2007), existirían cinco proposiciones principales y complementarias dentro de las explicaciones psicológicas de la delincuencia:

1. La *Teoría del Aprendizaje Social* como teoría socio-psicológica es catalogada como una de las explicaciones más completas de la conducta delictiva, el modelo dominante es el formulado por Akers (Akers, 2006; Akers & Sellers, 2004; en Redondo & Pueyo, 2007) que considera la intervención de diversos mecanismos interrelacionados en el aprendizaje del comportamiento delictivo. Desde esta perspectiva se integran para la comprensión de la conducta delictiva, tanto “los mecanismos generales de aprendizaje social a través de los cuales las normas y motivaciones del comportamiento delictivo son aprendidas” así como “también el papel que juegan los mecanismos sociales condicionantes del aprendizaje” (Martín, 2005). En este contexto se evidencia como elemento fundamental el aprendizaje instrumental, donde el comportamiento sería “adquirido o condicionado por los efectos, los resultados, o las consecuencias que tiene sobre el entorno de las personas” (Akers, 1985; en Martín, 2005).

De esta forma la posibilidad de que una conducta delictiva se genere resulta de la función del balance entre las influencias protectoras y de riesgo sobre la conducta, considerando tanto las operativas en una historia individual de aprendizaje así como también las que funcionan en un determinado momento y situación, sumadas a las que permiten prever una futura conducta en un contexto de la estructura social, la interacción y la oportunidad, siendo determinante la

dirección del proceso en que funcionan los mecanismos y variables de aprendizaje reconociéndose un balance de las influencias ejercidas sobre la conducta.

Akers reconoce por lo tanto los siguientes mecanismos que intervienen y se interrelacionan en el desarrollo de una conducta desviada:

- a. existiría una asociación diferencial del sujeto que desarrolla una conducta desviada con otras personas que muestran y realizan hábitos y actitudes delictivas, modelando, apoyando y propugnando definiciones favorables a las violaciones de normas sociales y jurídicas;
 - b. la conducta ilícita es objeto de un refuerzo diferencial donde el sujeto recibió y recibe por su conducta una recompensa relativamente superior al castigo, lo que anticipará las situaciones actuales o futuras;
 - c. el sujeto adquiere por lo tanto definiciones, actitudes y creencias a través del aprendizaje que favorecen la comisión de actos desviados; y
 - d. el sujeto se encontraría más expuesto a los modelos desviados viéndose favorecida la imitación de modelos pro-delictivos.
2. Existirían *rasgos y características individuales que predisponen al delito*. La teoría de Eysenck (Eysenck & Godjonsson, 1989; en Redondo & Pueyo, 2007) se mantiene vigente aportando una perspectiva sobre las diferencias individuales y el delito, incluyendo la interacción de elementos biológicos y ambientales, existirían tres dimensiones temperamentales en interacción (Milan, 2001; en Redondo & Pueyo, 2007);
- a. la extraversión sería comprendida como el resultado de una activación disminuida del sistema reticular manifestándose a nivel psicológico en rasgos asociados a la “búsqueda de sensaciones”, “impulsividad” e “irritabilidad”;
 - b. el neurotisisismo se encontraría sustentada en el cerebro emocional, manifestándose en una “baja afectividad negativa” ante estados de estrés, ansiedad, depresión u hostilidad; y
 - c. el psicotisisismo considera el resultado de los procesos neuroquímicos asociados a la dopamina y serotonina, manifestándose en características como mayor o menor “insensibilidad social”, “crueldad” hacia otros y “agresividad”.

De acuerdo a la teoría existiría en cada individuo una combinación única de sus características personales en estas dimensiones y de sus experiencias ambientales personales que condicionarían los diversos grados de adaptación individual y de la posibilidad de

desarrollar una conducta antisocial a través de un marcado retraso en los procesos de socialización. Según Eysenck los sujetos aprenden la conciencia emocional que debiera inhibir el desarrollo de conductas antisociales a través del condicionamiento clásico. De esta forma los sujetos con elevada extraversión, bajo neurotismo y alto psicotismo presentarían mayores dificultades para la eficaz adquisición de la conciencia moral en cuanto inhibidora del comportamiento antisocial (Milan, 2001; en Redondo & Pueyo 2007).

3. Los delitos constituirían reacciones a vivencias individuales de estrés y tensión. Existen diversas investigaciones que ha dado mayor relevancia al vínculo entre las vivencias que generan un mayor estrés o tensión y la propensión a cometer delitos, en especial los de mayor violencia. Desde la psicología más clásica se vincula la experiencia de frustración con la agresión asociando la experiencia de sentimientos como la ira, venganza, ansia de dinero o propiedades, apetito sexual o desprecio hacia otras personas. Una formulación criminológica más moderna pero orientada en la misma línea es denominada teoría general de la tensión que describe una secuencia explicativa de la vinculación entre el delito y el estrés (Agnew, 2006; Garrido, Stangeland & Redondo, 2006; en Redondo & Pueyo, 2007):
 - a. Existen diversas fuentes de tensión que podrían afectar al sujeto, entre estas se reconoce la imposibilidad de lograr objetivos sociales positivos, el no recibir gratificaciones que espera y verse sometido a circunstancias aversivas inevitables.
 - b. Como consecuencia de estas tensiones se desarrollarían en el sujeto emociones fuertes como la ira o la rabia energizando la conducta del sujeto hacia la corrección de dicha situación.
 - c. La conducta delictiva puede ser una acción correctora contra la fuente de tensión que ha experimentado el sujeto.
 - d. De esta forma, la eliminación de la fuente alivia la tensión y el mecanismo utilizada para resolverla se consolida.
4. La implicación en actividades delictivas serían el resultado de la ruptura de los vínculos sociales. A través de diversas investigaciones se ha evidenciado que a menor cantidad de lazos emocionales con personas socialmente integradas mayor es la implicación del sujeto en actividades ilícitas. Esta evidencia ha llevado al desarrollo de las teorías del control social, la más conocida es la teoría de los vínculos sociales de Hirschi (1969). De acuerdo a esta los jóvenes se vinculan a la sociedad a través de diversos contextos como la familia, escuela o

grupos de pares donde se desarrollan pautas de acción convencionales como actividades recreativas. El enraizamiento a estos espacios se desarrolla a través de 4 mecanismos complementarios: el apego como lazos emocionales de identificación o admiración hacia otros, el compromiso con los objetivos sociales, la participación e implicancia del individuo en actividades sociales positivas y las creencias o conjunto de convicciones favorables a los valores establecidos contrarios al delito. Así el origen de la conducta antisocial reside en la ruptura de los mecanismos de vinculación en uno o más de los contextos sociales aludidos.

5. El inicio y desarrollo de la carrera delictiva se relacionaría con el desarrollo del individuo, en especial en etapas de la infancia y adolescencia. Una importante línea de análisis psicológico de la delincuencia y que goza actualmente de una gran relevancia, es la denominada criminología del desarrollo. Esta línea teórica se encuentra orientada principalmente en el estudio de la evolución de las carreras delictivas y también es conocida como la criminología del desarrollo comprendiendo la delincuencia en su conexión con las diversas etapas vitales dando mayor énfasis a la infancia, adolescencia y juventud (Farrington, 1992; Loeber, Farrington & Waschbusch, 1998; en Redondo y Pueyo 2007).

Factores de Riesgo, Carrera Delictiva y Delincuencia Juvenil

En los estudios sobre carreras delictivas se realiza un análisis de la secuencia de ilícitos que ha cometido un sujeto y los factores que se vinculan al inicio el mantenimiento y la finalización de la actividad delictiva, por lo que se reconoce como principal foco de atención, los factores de riesgo de la delincuencia. Existirían dos tipo principales de factores, estos serían los estáticos, que contribuyen al riesgo actual que generalmente no son modificables y los dinámicos o sustancialmente modificables.

Farrington (1996; en Redondo & Pueyo, 2007) formula una teoría psicológica cuyo objetivo es integrar el conocimiento centrado en carreras delictivas. En primera instancia esta teoría diferencia la “tendencia antisocial” y la “decisión” de cometer efectivamente un delito. La primera dependería de tres factores:

1. En primera instancia los procesos energizantes como los niveles de deseo por obtener bienes materiales, la estimulación y el prestigio social, el estrés y las frustraciones además del posible consumo de alcohol.

2. Existirían procesos que imprimen una direccionalidad al comportamiento de un sujeto hacia lo antisocial, en especial si un joven que presenta carencia de habilidades prosociales tiende a optar por métodos ilícitos para obtener gratificaciones.
3. Y finalmente poseer las inhibiciones apropiadas (actitudes, empatía creencias etc.) que apartan al sujeto del comportamiento delictivo. Estas serían el resultado de un adecuado proceso de crianza parental sin verse entorpecido por factores de riesgo como una elevada impulsividad o relación modelos delictivos.

La segunda se originaría en la interacción del sujeto con la situación concreta. Cuando las tendencias antisociales se encuentran presentes y en función de las oportunidades y la valoración favorable de beneficios versus costes anticipados del delito, será más probable la comisión de este.

Farrington (1996; en Redondo & Pueyo, 2007) diferencia a nivel temporal tres momentos en las carreras delictivas:

1. El inicio de la conducta delictiva: ésta depende en mayor medida de la influencia que ejerce el grupo de pares sobre el o la joven en especial durante el período de la adolescencia. Esta aumentada influencia vinculada a una madurez paulatina genera un aumento en la motivación dirigida a una mayor estimulación, obtención de dinero, bienes materiales y aumento de validación grupal. Esto aumenta la posibilidad de imitar métodos ilegales y ejecutarlos junto al grupo de pares aumentando significativamente las oportunidades para el delito aumentando su percepción de eficacia a través de estas acciones.
2. La persistencia de la conducta delictiva: depende principalmente de la estabilidad de las tendencias antisociales como consecuencia de un extenso proceso de aprendizaje.
3. El abandono de la carrera delictiva: se provoca en la medida que el o la joven aumente sus habilidades orientadas a la satisfacción de sus deseos y objetivos a través de medios legales y aumente su vínculo afectivo con parejas que no presentan características antisociales.

En torno al análisis de los *factores de riesgo* asociados a la delincuencia juvenil es necesario comprender que el período de la adolescencia se evidencia naturalmente cargada con el desarrollo de conductas de riesgo como el consumo de alcohol y drogas, la sexualidad precoz e insegura, la deserción escolar y el desarrollo de conductas delictivas o violentas (búsqueda de emociones fuertes), que inevitablemente tienen un efecto directo en el comportamiento de los y las

adolescentes, sumado a esto es fundamental reconocer la vulnerabilidad juvenil inherente en contextos de riesgo psicosocial.

En este contexto y con el objetivo de visualizar la multicausalidad del fenómeno de la delincuencia juvenil, se valoran diversos factores de riesgo específicos que participarían en la génesis y desarrollo del comportamiento delictivo, a continuación se enumeran los centrales de acuerdo a la recopilación realizada por Hein (2004);

1. Factores de riesgo individuales: comprendido como características personales que se han asociado al desarrollo del comportamiento delictivo. Se ha evidenciado la significativa influencia de la socialización primaria y secundaria inadecuada para el desarrollo estos elementos.
 - Baja inteligencia: asociada principalmente a delitos comunes, esto puede asociarse a los bajos niveles de escolaridad.
 - Comportamiento difícil en la infancia: la irritabilidad, el oposicionismo, la hiperactividad, y la agresividad temprana se vasito asociada al desarrollo de comportamiento delictivo posterior. Puede deberse a estilos parentales inadecuados y deterioro de las relaciones familiares.
 - Otros rasgos de comportamiento: jóvenes infractores tienden a presentar rasgos como el bajo autocontrol, una elevada impulsividad, una significativa insensibilidad, una elevada tendencia a tomar riesgos, visión centrada en las necesidades a corto plazo y una falta de reflexión entorno a los efectos negativos de su comportamiento.
 - Rasgos cognitivos: se evidencian mecanismos de neutralización como la negación de la propia responsabilidad y de la ilicitud del acto, la negación de la víctima, la condena de aquellos que lo condenan y la remisión de la responsabilidad a instancias superiores. Estos jóvenes tienen la percepción omnipotente centrada en su propio beneficio con una orientación hacia el poder. Se evidencia una tendencia la distracción, una falta de desarrollo en cuanto al pensamiento crítico y un a predisposición a interpretar el mundo como un lugar hostil.
 - Pobres relaciones con pares: se evidencia un aislamiento social relativo debido al desarrollo de malas relaciones con pares.
2. Factores de riesgo familiares: existen diversas formas en las que las características familiares influyen en la generación del comportamiento delictivo:

- Estrés familiar: la vivencia de estrés en los tutores genera conductas de evitación y hostilidad, facilitando un aislamiento del niño o niña y la consecuente falla en funciones de monitoreo.
 - Estructura familiar: ciertas estructuras familiares se asocian con mayor probabilidad de riesgo en el deterioro del estilo parental y la predominancia de un monitor inadecuado.
 - Abuso y negligencia familiar: se evidencia un efecto indirecto, pero aún así el haber sido objeto de abuso o negligencia favorece el desarrollo de características sociopáticas y antisociales.
 - Estilo parental hostil, punitivo y crítico: se evidencia una significativa influencia de este factor en el desarrollo y mantención de conductas antisociales. La hostilidad disminuye la intensidad de los lazos afectivos debilitando el compromiso con valores prosociales. La exposición crónica a patrones de relación violentos tienden a fomentar y reforzar la aceptación de estos estilos de relación. El uso de estilos parentales inadecuados como el punitivo tiende a la inconsistencia en los estilos de disciplina contribuyendo al desarrollo de comportamientos agresivos persistentes. La vivencia de maltrato forja sentimientos más bien agresivos disminuyendo sus inhibiciones.
3. Factores de riesgo asociados al grupo de pares: En la adolescencia se evidencia una fundamental importancia de la influencia ejercida por el grupo de pares. Jóvenes que presentan una conducta delictiva tienden a asociarse con otros jóvenes que realizan las mismas actividades, participando de forma conjunta en actos ilícitos. Los pares por lo tanto influyen en la adquisición y persistencia de dichas actividades.
 4. Factores de riesgo social-comunitario: existen características del área de residencia que influyen en el desarrollo de comportamiento delictivo juvenil, áreas de alto crimen impactarían en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes (Rutter, Giller & Hagell, 1998) como un interjuego entre políticas de empleo, procesos sociocomunitarios y vivienda aglomerando una serie de variables de riesgo que ejercen una importante influencia.
 5. Factores de riesgo socioeconómicos:
 - Desventajas socioeconómicas: la pobreza juega un importante rol en el comportamiento delictivo juvenil, ejerciendo una influencia indirecta implicando marginalidad actuando directamente sobre la familia.

- Desempleo juvenil: se han evidenciado diversos elementos asociados a una mayor probabilidad de incurrir en conductas delictivas, por otro lado el desarrollo de estas conductas actúan también como factores de riesgo que predisponen el desempleo.

Finalmente resulta fundamental reconocer los tipos de comportamiento delictivo (Rutter, Giller & Hagell, 1998) en jóvenes infractores. Se han identificado 5 tipos principales de comportamientos delictivos diferenciados en su naturaleza y factores de riesgo asociados:

1. El comportamiento delictivo como algo normal: hace referencia al comportamiento delictivo desarrollado en un contexto donde la norma considera la aceptación estos comportamientos, en estos casos generalmente pierden relevancia los factores de riesgo.
2. El comportamiento delictivo e hiperactividad: el síndrome hiperactivo contribuye a la generación de desajustes sociales impulsando al niño o niña a desarrollar relaciones interpersonales pobres con su entorno en especial adultos significativos, tendiendo a generar reacciones de rechazo en ellos repercutiendo negativamente sobre el desarrollo personal.
3. Comportamiento delictivo y edad: resulta fundamental reconocer entre el comportamiento delictivo que surge durante la adolescencia y desaparece con la edad, de aquel que tiene un inicio más temprano y persiste a lo largo de la vida. Este último se asocia directamente a la influencia ejercida por los factores de riesgo.
4. Comportamiento delictivo y abuso de sustancias: el comportamiento delictivo tiende a co-ocurrir con el consumo abusivo de sustancias constatándose de igual forma los factores de riesgo antecediendo el consumo de sustancias. Se evidencia una influencia bidireccional entre estos dos fenómenos.
5. Comportamiento delictivo y problemas psicológicos y psiquiátricos: existirían cuadros psiquiátricos con presencia de comportamientos delictivos.

Género, Violencia e Infracciones a la Ley

La violencia es un fenómeno social común que puede adquirir diversas formas, reconociendo elementos similares de las diversas definiciones se comprende “como cualquier situación de abuso de poder que vulnera los derechos y necesidades de personas o grupos, pudiendo adoptar diversas formas, de acuerdo al contexto relacional en el que opera y los mecanismos mediante los cuales se intenta someter al otro” (Galdames & Arón, 2007). De acuerdo al modelo ecológico es posible

comprender la violencia como un fenómeno relacional en las que confluyen variables de diferente orden.

La violencia tiende a ser reiterativa alcanzando altos niveles de extensión y reincidencia, en este contexto, resulta fundamental reconocer la interrelación entre el género la violencia y la comisión de infracciones a la ley en los y las adolescentes, comprendiendo además la interacción de los diversos factores sociales, culturales, económicos y personales (psicológicos) que los y las impulsan y mantienen en una situación determinada.

Desde una perspectiva de género es posible reconocer la valoración social de una masculinidad hegemónica que estima determinadas características de cómo los hombres “deben ser”. Se aprecian valores como el ser “racionales, proveedor del hogar, tener fuerza, seguros de sí mismos, evitar demostraciones de emocionalidad, ser el jefe de hogar, ser de la calle, no tener miedo a nada, tener una fuerte participación en el ámbito público, heterosexual, ser violentos, protectores y controladores de las personas y situaciones, etc.” (Hurtado, Peñaloza & Riquelme, 2007).

En el contexto de los jóvenes infractores de ley, es posible reconocer como responden a un modelo hegemónico de masculinidad, donde se evidencia tanto en el contexto de centros cerrados como en el medio libre elementos de competencia y establecimientos de jerarquía a través del ejercicio de relaciones de poder.

Desde esta perspectiva es posible reconocer que la violencia y el ejercicio de la violencia para la imposición del poder y la autoridad es una característica aceptada e incluso promovida por la masculinidad hegemónica como medio para establecer su hombría y proteger su honra. Se evidencian procesos de socialización a través de instituciones como la familia, la sociedad, la escuela y los grupos de pares donde la violencia se considera como una forma aceptable e incluso legítima para resolver conflictos o incluso como una forma de demostrar preocupación. De esta manera se evidencia una alta exposición a situaciones de riesgo social donde el sistema interaccional de los jóvenes evidencia una significativa discriminación hacia quienes no responden al sistema de masculinidad presente en la cultura y en especial en la cultura criminógena.

Así se evidencian diferencias significativas entorno a la creencia social sobre lo masculino y femenino, donde este último se encuentra “representado en la maternidad y desde ahí la

emocionalidad, el cuidado, el ser para los otros, la fragilidad, la dependencia, entre otros; mientras lo esencial en la masculinidad, viene dado por la cultura, la creación, el pensamiento abstracto, la trascendencia social de la biología. De ello se desprende, entonces, que lo relacionado con lo natural-biológico-mujer, en el proceso de construcciones simbólicas y la práctica concreta, emerja como inferior o subordinada a la cultura-hombre” (Hurtado, Peñaloza & Riquelme, 2007). Cabe destacar por lo tanto que aún cuando el porcentaje de mujeres implicadas en conductas infractoras de ley, es sustancialmente menor que el de varones se evidencia el establecimiento de relaciones enmarcadas por el ejercicio de ciertos grados de violencia entorno a la imagen o estereotipo proyectado por la cultura “de la calle”. Aún así la influencia de la socialización diferenciada de género, se evidencia en las motivaciones para delinquir y el tipo de delito, por lo que sus delitos serían en general menos violentos utilizando una menor fuerza. “Las demandas del medio ambiente delictivo en cuanto a fuerza física y violencia ayudan a explicar la menor frecuencia y la menor severidad en los tipos delictivos cometidos por mujeres en comparación con los cometidos por hombres.” (Corporación chilena Pro Derechos de los Niños y los Jóvenes [PRODENI], 2006:25).

Legitimación de la Violencia

Desde la infancia se van fraguando en nosotros los procesos de legitimación social de la violencia, donde a través de la interacción y los aprendizajes se van incorporando elementos entorno a lo implícito y lo explícito. De acuerdo a Fernández (2008), la legitimación correspondería a aquellos procesos de creación de significados que se volverían validos intersubjetivamente, adquiriendo elementos normativos creados y validados culturalmente. De esta forma la legitimación de la violencia tendería a favorecer que un sujeto valore como justo su empleo en circunstancias concretas, atribuyendo legitimidad y justificación a su comportamiento. Galdames y Arón (2007) consideran en su investigación cinco factores de legitimación de la violencia en cuanto a formas o contextos en que esta se ve legitimada;

- legitimación como justa defensa;
- legitimación como estrategia de crianza;
- legitimación como regulación del comportamiento en pareja de acuerdo al estereotipo de género;
- legitimación como forma de resolución de conflictos; y
- legitimación por dificultad de control emocional.

Desde esta perspectiva se reconoce una construcción social de la realidad (Berger y Luckman, 1986), donde el comportamiento trasciende a los actores comprendiéndose desde una lógica de comportamientos institucionalizados. Así la violencia como forma de interacción se construye y confiere significación a través de la interacción social. En conclusión es posible mencionar que la violencia se aprende y transmite a través del proceso de socialización junto con determinados valores, leyes y normas sociales, contempla una dimensión afectiva y cultural como constructo social creado, compartido y validado intersubjetivamente.

Creencias Como Formas de Legitimación de la Violencia

La creencia es conceptualizada “como una convicción u opinión aceptada como verdadera sin necesidad de pruebas o confirmación lógica, subrayándose su rol en el traspaso del bagaje cultural intergeneracional, como sostenedoras de algunas dimensiones de la cultura” (Galdames & Arón, 2007). Como estructuras cognitivas activas, se ven caracterizadas por una organización jerárquica que brota de la interacción con el entorno, encontrándose compuestas en sistemas de creencias que conforman estructuras más bien permanentes y altamente resistentes al cambio.

De acuerdo a lo descrito por los mismos autores, en el abordaje de las diversas formas de violencia se ha revelado un conjunto de creencias que justifica el sometimiento del otro transgrediendo y vulnerando su bienestar, además de;

creencias asociadas a una cultura patriarcal y que han tenido como consecuencia la reproducción y ‘la invisibilización’ de la violencia en nuestra sociedad. (...) Esto permitiría la emergencia de situaciones de desigualdad y desequilibrio de poder, dándose origen a estructuras verticales, de acuerdo a criterios de género y edad, atribuyéndose más valor a lo masculino. (Ibídem).

En este contexto una sociedad, una comunidad y una familia que tiende a la violencia en sus diversas formas, sirve como contexto de aprendizaje que influenciará el sistema de creencias normativas sobre la utilización de la violencia, facilitándose una normalización y aceptación de las respuestas violentas. La actitud del entorno tiende a reforzar estas conductas a través de la minimización de las consecuencias y normalización de sus manifestaciones.

Caracterización de los Jóvenes Infractores

Mettifogo y Sepúlveda (2005) señalan nueve dimensiones relevantes que fueron estudiadas, con resultados altamente significativos de utilidad sustancial para la caracterización del perfil y

visualización de la complejidad del grupo objetivo. Los adolescentes presentan un alto nivel de deserción escolar, problemas conductuales, repitencia reiterada y estigmatización (de acuerdo a CONACE, los y las jóvenes presentan un retraso escolar de 4 años). Destacan los niveles de conflicto como un alto porcentaje de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, una actitud de autoritarismo asociada a una sobreprotección y un menoscabo de la autoimagen, ausencia de la figura paterna y separación de los padres. Locus de control externo y por tanto una responsabilización de los conflictos de familiares y/o ausencia parental. Conducta de calle, se evidencia una permanencia del o la joven por largo tiempo en la calle, generando espacios que facilitan la transgresión. Legitimación de la violencia, tanto por el agresor como el agredido. Se evidencia una alto nivel de violencia institucionalizada ejercida por policías, escuela e incluso centros de protección. Actos delictivos motivados de forma permanente, se evidencia una estigmatización y un determinismo asociado al locus de control externo. Actos delictivos motivados esporádicamente, centrados más bien en la imitación y el aprendizaje. Alta influencia del grupo de pares, asociado a un abandono parental y afectivo que tiende a ser reemplazado por el grupo de pares y la validación de este grupo. Historias de trabajo infantil o posible vagancia, es asumen a nivel familiar roles de proveedor visualizándose un estado de desprotección. Altos niveles de violencia y una relación de poder, entre los géneros, donde la relación víctima-victimario cobra sentido para los análisis relacionados con la conducta delictiva.

La Fundación Paz Ciudadana, realizó un meta análisis de 6 investigaciones realizadas a nivel nacional que caracterizan la población de jóvenes infractores de ley que han tenido contacto con la Red SENAME, concluyendo como variables de mayor relevancia (Blanco & Morán, 1999; en Hein, 2004):

1. La edad de inicio: más de un 50% de los adolescentes imputados habían iniciado antes de los 18 años su actividad delictiva, destacando dos investigaciones donde un porcentaje entre el 45 y 58% de los jóvenes habrían iniciado sus actividades delictivas entre los 15 y 17 años.
2. Nivel de escolaridad: En diversos estudios se refleja que a lo menos el 50% de los jóvenes encuestados e incluso en algunos casos el 66% presentaban un nivel escolar de básica incompleta. Se evidencian 3 motivos de deserción escolar: problemas conductuales, la falta de interés y los problemas económicos.
3. Inserción laboral en el desarrollo de diversos oficios ya sea con o sin especialización.

4. Grupo de pares: en un 79% de los casos, los grupos de pares consumía alcohol y un 72% drogas. En un 62% de los casos el grupo de pares había sido internado o detenido debido al desarrollo de conductas ilícitas.
5. Estructura familiar: entre un 40% y 34% de los casos presentan un núcleo familiar uniparental (principalmente con la madre) y reconstituido, destacando que en un 68% correspondían a una familia numerosa con 5 o más integrantes.
6. Consumo de alcohol y drogas: un 51% de los encuestados señala haber consumido de forma habitual antes de los 14 años.
7. Actividad delictiva: destacan los delitos de hurto y daños, además de los delitos contra la propiedad como robo con fuerza y con violencia.

Este estudio tiene por objetivo describir los procesos de legitimación de la violencia en relación a la construcción de género, en jóvenes infractores de ley que cumplen una sanción de libertad asistida especial.

Método

Diseño exploratorio-descriptivo y transaccional, que pretende indagar una temática que ha sido poco abordada, en una población específica y en un momento determinado. Se asume una metodología cualitativa para “comprender e interpretar la realidad tal y como es entendida por los sujetos participantes en los contextos estudiados” (Rodríguez, Gil & García, 1996), mediante estudio de casos. Los estudios de casos tratan la realidad en forma completa y profunda mediante la descripción de la multiplicidad de dimensiones presentes en la situación estudiada, pero considerada como un todo, sin dejar de enfatizar los detalles y circunstancias específicas que se dan en ella.

Participantes

Muestreo intencional de 2 jóvenes de ambos sexos entre 14 y 18 años que al momento de la investigación se encuentran cumpliendo una sanción de libertad asistida especial en la ciudad de Valparaíso inserto en un programa de SENAME ejecutado por la Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso.

Procedimiento de Recolección de Datos

Entrevista en profundidad definida por la flexibilidad y dinamismo, se caracterizan por ser “no directivas, no estructuradas, no estandarizadas y abiertas” (Taylor & Bogdan, 1987). Se ha definido para la presente investigación abordar la entrevista en profundidad desde las historias de vida o aproximación biográfica, donde el “investigador solicita activamente el relato de las experiencias y los modos de ver de la persona, y construye la historia de vida como un producto final” (Ibídem). Este acercamiento permite visualizar la particularidad de las historias de vida de los jóvenes a ser investigados considerando la singularidad de su contexto social determinado.

Análisis de Datos

Para el análisis de los datos obtenidos se utiliza el análisis de contenido categorial temático, Bardin (1996), conceptualiza el término análisis de contenido como “el conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones destinados a obtener indicadores (cuantitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (contexto social) de estos mensajes”.

Resultados

A partir del análisis de contenido en torno a los ejes revisados en cada entrevista, se realizó una primera lectura y análisis de carácter longitudinal centrado en cada sujeto, para luego dar paso a un análisis transversal que permitiera una reflexión global de los elementos develados por los sujetos entrevistados, dando énfasis a los efectos asociados entorno a características de la legitimación de la violencia en relación a la construcción de género. A continuación se exponen los principales resultados obtenidos a través del proceso de análisis y reflexión, que serán expuestos en una primera instancia eje por eje, para dar paso a un análisis global que logre entrelazar e incorporar los resultados integrados en relación a los ejes.

Eje Familia

Socialización de estereotipos de género a nivel familiar. Se pone de manifiesto una socialización de estereotipos de género a nivel familiar, ya sea desde lo discursivo o bien actitudinal, significando elementos propios de lo masculino o femenino de acuerdo a las expectativas sociales. De esta forma se visualizan elementos de la socialización de la

masculinidad a través de la valoración e imposición de un repliegue emocional con el objetivo de no mostrar debilidad y aparecer como duro afectivamente.

“Algunas veces... como que me dan ganas de llorar pero no lloro po... porque está mi mamá ahí po... y me dice los hombres no lloran... no tení que llorar por una mujer... menos por una mujer... Y yo queo ahí, así como más derrotao. Me dan más gana de llorar...” (e2).

Transmisión generacional de establecimiento de relaciones violentas a pesar de los esfuerzos por desconstruir dicho proceso desde lo discursivo. Destacan experiencias históricas de violencia intrafamiliar que se ven replicadas transgeneracionalmente a pesar de la significación del daño que produce, se reconoce desde lo discursivo procesos de desconstrucción de la violencia a través de la crianza de otro para que este actúe de forma diferente, con el objetivo de cambiar el rumbo en el establecimiento de relaciones violentas, esto en un intento por propiciar espacios de socialización diferentes a los propios. A pesar de lo anterior se evidencian replicas de pautas violentas en contexto de pareja transformando a los hijos en testigos de esta violencia o bien se evidencia legitimación de uso de la violencia como una estrategia de crianza, donde se busca a través de esta práctica encaminar a la niña o niño hacia conductas adecuadas desde la mirada del adulto. Se reconoce una valoración de socialización por parte de la madre a sus hijas tras propia experiencia de violencia intrafamiliar, de la importancia de hacerse respetar a través del ejercicio de la violencia. Se evidencia una legitimación del uso de la violencia en la mujer como justa defensa en contexto de pareja como una forma de equiparar el poder y control en la dinámica.

“Que no tenía que ser igual que mi papá... porque mi papá le pegaba a mi mamá po. Y me decía siempre que no tenía que ser igual que él po... que tenía que ser alguien en la vida.” (e2).

“Mi mamá les decía que tenían que estudiar no más po, que no tenían que dejar que un hombre le pegara, que tenían que hacerse respetar como las mujeres que eran. Si eran feas, guatonas... ni importa... que el hombre tenía que quererla igual como era.

Nada po... no dejándose pegar, no dejándose que la traten mal. Porque a mi hermana le decís un garabato y te lo devuelve. Peor po... te pega.” (e2).

Legitimación de la violencia en la adolescencia sobre figura de autoridad agresora. Se evidencia una relación conflictiva a nivel familiar con figura de autoridad que históricamente ha ejercido violencia legitimada como práctica de control y disciplina. Se evidencia una historia

familiar sin límites ni normas claras donde la figura de autoridad busca imponerse a través del ejercicio de la violencia y no el respeto, distorsionando los roles. A lo largo de las entrevistas los jóvenes significan en su proceso de crecimiento el desarrollo paulatino de una relación simétrica basada en el poder que se pueda ejercer sobre el otro. De esta forma durante la infancia es el padre o la madre quien violenta al o la joven para luego ser éste durante la adolescencia quien legitima la violencia como justa defensa ejerciendo mayor niveles de violencia contra la figura de autoridad, validando una relación basada en el ejercicio de la violencia evidenciándose una reproducción de pautas de autoridad y dominio sobre el otro.

“Mi papá no po... me pegaba siempre... ahora no... Ahora yo le pego a él... Le pego po... le digo hartas cosas, lo trato mal, le digo las cosas como son. Una vez po fue pa la casa y me trato mal en mi casa. Largo le dije yo, ándate, si estay en mi casa... Ahonde, si es la casa de tu mamá. Mala cuea, tay en mi casa po. Yo soy el hombre de la casa, teni que irte. Y me invito a peliar... ¡Ah, ya po! yo encantado... Le pegué po... Mal po, se puso a llorar, me dijo; nunca pensé que me ibai a levantar la mano... Pa que veai, le dije yo. Pa que te acordí... así como me acuerdo yo siempre de los correazos, los palos que me quedaban marcados... acuérdate de mí con los combos... Los ojos morados y todo llorando... De ahí no empezó más po... De ahí, mi papá hablaba tranquilo, esperaba afuera en la calle como yo quería po. Hacerlo sufrir.” (e2).

Eje Pares

Legitimación de violencia como mecanismo de resolución de conflicto en contexto de pares validando el estereotipo de “macho”. De forma transversal se vislumbran procesos de legitimación de violencia como resolución de conflicto en contexto de pares, tendiendo a mecanismos de validación entorno al estereotipo masculino. Se evidencia un discurso elaborado desde los estereotipos de género donde el hombre debe mostrarse y presentarse frente a otro, especialmente a un otro masculino como alguien fuerte y rudo, con el objetivo de validarse y ser reconocido como referente masculino reconociendo el ejercicio de la violencia como un paso para transformarse en hombre.

“Si po... igual que como ir a la escuela po... que te molestan, ¡Ah, que soy niña, que soy niña! Hasta que te aburrí y les pegai po... Ahí uno es hombre po... Que me dejen de molestarte. Que no me molesten más po. Porque es penca igual que te molesten y que aguantis

todo eso... después se forman traumas De repente pasa no sé po... le podis decir; ¡ándate pa allá! y queda así como intimidao... o se pone a llorar... no sé, hay hartas formas” (e2).

Eje Individual

Legitimación de la violencia ante dificultad de control emocional como mecanismo de descompresión en relación a si mismo(a). A lo largo del discurso de los sujetos entrevistados se evidencia una falla general de estrategias adecuadas para enfrentar los conflictos, tendiendo al uso de sustancias o autolesiones como mecanismo evitativo, desembocando finalmente en un descontrol emocional. Desde esta perspectiva la violencia se evidencia como una descarga emocional ya sea contra objetos, otros o consigo mismo, reconociéndose tanto en el discurso como en la historia vital de los sujetos altos niveles de autoagresiones, significándola como el ejercicio de violencia hacia uno mismo en contextos de descontrol emocional como mecanismo de desahogo y descompresión emocional.

“No sé... Ahí de repente como que me sacan de quicio... Tengo ganas de romper todo... como antes sacaba todos los cajones de los muebles de la pieza y tiraba todo al suelo, lo rompía y después estaba como una weona ordenando... Era como pa puro descargarme... Ahora no, prefiero... me voy pa afuera a tomarme una bebida, no sé po... No fumo ni cigarro ahora... Antes fumaba pito pa cambiar la mente, me metí a las drogas por lo mimo, pero ahora no sé, no, como que no toy ni ahí ya... Antes no po, era demasiado violenta, era súper violenta... No sé po, ya que era más atrevida, como más revela'... como más chora...” (e1).

Eje Pareja

Replica de experiencias de relaciones violentas en contexto de pareja a pesar de esfuerzos discursivos entorno a la descontrucción de relaciones violentas. Se develan de forma transversal en el discurso de los y las jóvenes historias de vida ligadas a la violencia desde la crianza en la relación sostenida con el padre o la madre para luego pasar a una relación de pareja donde la dinámica relacional se basa en la violencia. Se evidencia el ejercicio de violencia cruzada donde en respuesta a la dinámica violenta las mujeres aprende a ejercer violencia como una forma de equiparar el poder y control en la dinámica. Se reconoce esta como legitimación de la violencia en la justa defensa. A pesar de lo anterior, se significa un mayor uso de violencia en contexto de pareja por parte del hombre, quien tendía un mayor ejercicio de poder, visualizando

la legitimación de la violencia como regulación del comportamiento de la pareja de acuerdo al estereotipo de género.

Cabe destacar el ejercicio de violencia cruzada en escalada en la relación de pareja, donde la no adquisición de estrategias adecuadas de resolución de conflictos eleva los niveles de violencia, siendo el hombre quien finalmente se impone ejerciendo mayor fuerza. Si bien desde lo discursivo y en base experiencias personales y como testigo de violencia intrafamiliar los jóvenes se esfuerzan por desconstruir la relación de pareja violenta, no logra llevarlo a la práctica reconociendo una pérdida de control emocional que legitima el acto violento. Al no tener estrategias adecuadas para la resolución de conflictos se significa el uso de mecanismos como la evitación para propiciar la descompresión emocional a través de “despejar la mente”.

“No sé po, podis andar caminando en el centro y podí ver una pareja y los veía discutiendo y el hombre se pega un más agresivo que la mujer... así en la forma de la cara que se transforma... Podis andar por la calle y pueden estar peliando dos parejas, y el hombre le puede pegar un charchazo o empujarla, y le va a decir; ¡ya mamita, pa la casa!” (e2).

“Si igual aguanté hartito, porque yo igual le pegaba a él po... Porque si él me pegaba a mi sola, yo lo dejo botao, si a las finales yo igual podía estar sola po... pero después como que yo igual me arregle, yo le pegaba... No después po, cuando yo ya estaba muy fundía, me pegaba mucho, yo ya le pegaba. Los pegábamos a los dos po... No, al principio él pensaba que yo era tonta po... él pensaba que yo iba a dejar que me pegara... después ya se fue mucho en la volá y le pegué no más, no iba a dejar que me pegara.” (e1).

Eje Delito

Uso de violencia en contexto de delito con el objetivo de ejercer poder y control sobre el otro, uso de drogas como facilitador de la violencia. Se significan altos niveles de violencia en el contexto del delito, como una externalización de la conducta violenta ligándola a una situación de consumo de alcohol y drogas que facilita el uso de una violencia desmedida inhibiendo la razón y empatía por otro y dejando aflorar las emociones y el descontrol. En este contexto la violencia ejerce un doble objetivo por un lado como estrategia de sometimiento para lograr un acto deseado que es la entrega de pertenencias, así como también responde a una descarga, a un placer ligado a el sentimiento de poder que puede causar el someter a otro, al descargarse con otro intimidado y sumiso, pasivo ante las agresiones.

En el contexto del delito, la violencia se su usa intencionalmente como estrategia de sometimiento de un otro, lo subordino y lo mando a que actúe de acuerdo a mis requerimientos.

“No sé, porque me quedé ahí pegándole y después arranqué hacia arriba y resulta que al papá de la Martina lo tenían los pacos, y resulta que yo tenía todas las manos con sangre y la polera donde le había pegado a la loca, y ahí me llevaron a mi igual. Pero no sé por qué le pegué. Y lo que pasa es que con las pastillas te borrai” (e1).

Eje Experiencia de Privación de Libertad

Legitimación de la violencia como adquisición de status y respeto. La experiencia de privación de libertad es distinta para hombres y mujeres. Para los hombres este espacio se constituye en un lugar donde la legitimación del uso de la violencia tiene por objeto la adquisición de status y respeto, donde el más fuerte es reconocido y validado por los otros. En cambio, para las mujeres, se constituye en un contexto de hermandad, esta situación se suscita a partir de aspectos contextuales de espacio carcelario, en donde las mujeres son menores en cantidad y están relegadas a un espacio mínimo.

A través del discurso se reconoce un factor de aprendizaje de violencia, asociado al contacto directo entre jóvenes que ostentan causas de mayor gravedad y violencia y jóvenes que presentan causas menos gravosas, lo anterior junto a factores contextuales asociados al encierro y un menor acceso a bienes materiales, amplificarían en un contexto de privación de libertad el ejercicio de la violencia.

En este contexto se reconocen diferencias significativas en cuanto al establecimiento de status en un contexto carcelario v/s “la calle”, donde el primero se ve validado a través del ejercicio de la violencia y el segundo por medio de la conducta infractora.

“Hay algunos que la ocupan en la cárcel... pa hacerse respetar... Yo cuando estuve preso tuve que peliar po, hartas veces, porque querían quitarme la ropa, las zapatillas, pero yo no se las daba no más po. Tení que peliar pa hacerte respetar, porque si no te hacíai respetar, te quitaban las cosas, y te pisaban marchando con los chores y la polera y cagate de frío todo el año.” (e2).

“Igual como que se expresa más la violencia ahí, como que aprenden más y más violentos se ponen ahí” (e1).

Eje Naturalización de Género

Construcción y naturalización de estereotipos de género. Se devela la valoración diferencias significativas entre hombres y mujeres reconociendo incluso características opuestas, entorno a una naturalización de género donde el hombre tendería a utilizar mayores niveles de violencia ostentando actitudes entorno a la agresión y el maltrato, reconociendo un uso de violencia más bien indiscriminado. Se visualiza una tendencia de control del hombre sobre la mujer quien además debe cumplir un rol proveedor entorno a lo público, visualizándolo como desordenado y sucio dependiente de una mujer que cumpla con roles entorno al los cuidados del otro. El hombre debe mantener una actitud dura de menor expresión emocional en especial en contextos públicos.

Con respecto a las características de una mujer, se reconoce una actitud más bien pasiva entorno a elementos asociados a la debilidad y sumisión ante el poder que ejerce el hombre en la relación, donde la mujer es quien “atiende” al hombre y este es quien le permite o no hacer cosas entorno a lo público. Se atribuye a la mujer un rol asociado a los cuidados del otro en un juego de mujer/pareja/madre donde es ella la encargada de los quehaceres domésticos entorno a un contexto más bien privado. Se valora una tendencia natural de la mujer de expresión emocional y ser cariñosa, donde el uso de la violencia sería significativamente menor al del hombre entorno a una legitimación de la violencia asociada a la justa defensa. No obstante lo anterior, se reconoce entorno a las expectativas de género la dicotomía en cuanto a la imagen mujer virgen o buena v/s mujer puta o sucia.

“Hombres que le pegan y le pegan, y ellas no hacen na, les gusta. En vez de ser de otra forma, ser valiente, no llorar tanto... La mayoría son lloronas... son pocas las que son fuertes... son débiles porque no se defienden con un hombre... que saben que se van de pelea... pero igual son débiles... No reaccionan. Yo creo que son tontas...” (e1).

“No es necesario que trabajen tampoco. Pero si la mujer quiere trabajar... Porque pa eso está el hombre po... Si po, ella está pa tar en la casa, no sé po, salir a carretiar. Y el hombre está pa mantenerla... Dueña de casa no más po. Cuidar a los niños, estar en la casa, hacer las cosas... No sé po... lo típico... hacer las cosas... hacer la cama, encerar, barrer. Eso hace la mujer.” (e2).

“No, hay hombres que no lo expresan, que son duros, que les cuesta. Hay otros que no po, que son cariñosos, que se portan bien, que no te tratan mal po. Las mujeres no po, las mujeres somos todas cariñosas” (e1).

“Hasta que te aburri y les pegai po... ahí uno es hombre po” (e2).

Percepción asociada a la intervención social. Se reconocen elementos en torno a una percepción asociada a la intervención social donde si bien reconoce el machismo como algo biológico, luego incorpora elementos entorno a la expectativa de igualdad de género y el machismo como algo aprendido. Por otro lado se reconocen conductas socialmente reprochables entorno a lo ilícito.

En este contexto se significan experiencias personales con ley de violencia intrafamiliar, reconociendo una mayor rigidez y cumplimiento de las penas donde existiría una percepción de que las leyes tenderían a favorecer a la mujer.

“Las mujeres también podemos hacer lo mismo pero ellos son tontos por que no piensan así. Son ridículos... Bueno, se lo pueden enseñar sus papás también po... no sabe uno” (e1).

“¿No están permitidos para los hombres? Robar... ¡eh! a las mujeres igual po... ¿qué más?... matar y too eso. Los femicidios y too eso que han dicho” (e1).

Eje Naturalización de Violencia

Significación de la violencia como un daño a un tercero. Se significa la violencia como un daño que marca al otro, cuyos efectos se podrían manifestar a lo largo de la vida de quien ha sido agredido, transmitiéndose intergeneracionalmente.

“Es mala, hace daño porque te marca no más... al otro. ¿Cómo se llama? es dañina, es mala... Para hacer daño... Mal po, obvio que mal... porque tay pegándole, tay dañándolo... Y después, cuando veís; ¡uh, deje la mansa cagá! y ahí te day cuenta que cometí un daño haciendo eso po” (e1).

Legitimación de la violencia como justa defensa. Se significa el uso de la violencia como legítimo en contextos de justa defensa, donde, de no actuar con violencia, las consecuencias personales podrían ser de alto impacto, de esta forma se busca ejercer poder sobre el otro violentamente antes de que este ejerza mayor violencia.

“¡No sé po! es que hay varios fondos... Si tu tay peliando o tay enojao con alguien, y el loco te dice; ¡te voy a pegarte, te voy a matarte!, tú tení que pegarle primero po, antes que él venga po detrás y te pega una puñala, ¿cachay?... Porque si po, porque si no le pegai, él va a venir y te va a pegar, y tú vay a ser el más grave que él... No, pero hay que hacerla igual. No es necesario en too caos usarla po...pero se tiene que usar... porque no vay a dejar que te pegue po y te dejen ahí... y te pongan un balazo... una puñalá... nose po y te vay a quedarte ahí... Pero si es un loco de otro lado y viene y te trata mal y te dice voh aweonao... no se po y te pega... no te podí quedar ahí po...que vay a hacer tu? Vay a acusarlo a tu mama? Nose poh... Por mí, yo le pego” (e2).

Legitimación de la violencia como regulación del comportamiento en pareja de acuerdo a estereotipo de género. Se evidencia una imposición de poder del hombre sobre la mujer en un contexto relacional legitimando la violencia como una regulación del comportamiento de la pareja de acuerdo a estereotipos de género, como darle un “estate quieto” o un escarmiento que ponga de manifiesto la desigualdad de poder en la relación.

“Porque les decís cabréate, cabréate, y siguen y sieguen y siguen, cabréate, cabréate hasta que lo que ellas quiere po que uno explote, hasta que te calentai y ah ya, su empujón y ándate, ándate, cabréate... No es que no se trata mucho de eso po... son así porque son, no sé po, no hacen caso... Tu les decís cállate y no se callan po... y siguen con la cuestión... Claro, no sé po... Porque pa evitar problemas po. Por que uno de los dos se va a salir calentado... El hombre po” (e2).

Legitimación de la violencia como forma de resolución de conflicto. En el discurso se significa del uso de la violencia como resolución de conflictos en contextos donde el otro valida esta forma de relación, si bien desde la intervención social se comprende la baja efectividad de este, se naturaliza el ejercicio de la violencia como estrategia de resolución de conflicto.

“Cuando tenis problemas po... con otras personas que te quieren pegar...Se va a la violencia” (e2).

Legitimación de la violencia por dificultad de control emocional. Se percibe una tendencia a la legitimación de la violencia como forma de descarga emocional como un “desahogarse” ante la dificultad de control emocional en diversos contextos de la vida cotidiana.

“pa descargar la rabia, y no sé pa que más... Violencia... no sé, descargar la rabia... perderte un rato, no sé po... No, después te day cuenta po, es como que te perdís un rato, te descargai” (e1).

Legitimación de la violencia como adquisición de status y respeto o como ejercicio de poder sobre el otro. Se significa el uso de la violencia como mecanismo para infundar respeto en otro, respondiendo activamente a las actitudes percibidas como violentadotas de otro generalmente masculino. Se visualiza una normalización de la violencia como acto que busca ejercer poder sobre el otro.

“Como mandar a la otra persona también... que la persona te entienda o te haga caso... Está tratando como de... como marcar diferencia, como que él es más parao y el otro no tiene porque mirar lo mío... por eso lo hacen” (e1).

Conclusión

A lo largo del proceso de análisis se evidencia un entramado de significados y experiencias que permiten entrelazar e incorporar los resultados integrados, en relación a los ejes, dando paso a un análisis global que incorpora elementos significativos de la teoría entorno a los objetivos de la presente investigación.

Desde esta perspectiva se logra visualizar a través del discurso de los sujetos entrevistados una construcción social de la dimensión género, con componentes intersubjetivos que se transmiten a nivel intergeneracional, significando roles y conductas esperadas a nivel social que tienden a una naturalización de los estereotipos de género. Desde esta perspectiva se da un énfasis al establecimiento de relaciones marcadas por el ejercicio del poder a través de dinámicas legitimadoras de la violencia, como procesos psicosociales que se ven validados en la trama social y cultural.

Cabe destacar la develación de elementos en torno a la legitimación de la violencia que se ven representados vividamente en el discurso de los sujetos entrevistados. De esta forma se reflejan los 5 factores de legitimación de la violencia en cuanto a formas o contextos en que esta se ve legitimada consideradas por Galdames y Arón (2007) en su investigación. A pesar de lo anterior cabe destacar en el caso de jóvenes infractores de ley tras el levantamiento y análisis de la información la existencia de otros dos factores entorno a la legitimación de la violencia que dicen

relación con el ejercicio de poder sobre otro y la adquisición de status o respeto. De esta forma surgen por lo tanto los factores de:

- Legitimación de la violencia como adquisición de status o respeto
- Legitimación de la violencia como ejercicio de poder sobre otro.

Por otro lado cabe destacar que en el contexto de jóvenes infractores de ley el factor de legitimación de la violencia ante la dificultad de control emocional, no solo hace referencia al ejercicio de la violencia contra un tercero, sino también la significación de la violencia autoinfringida a través de conductas autolesivas que buscarían lograr una descompresión emocional.

Resulta significativo en el discurso de los jóvenes, el esfuerzo personal por desconstruir desde lo discursivo tanto la rigidez entorno a los estereotipos de género como el ejercicio de la violencia en las relaciones interpersonales, destacando un acceso pobre a estrategias que permitan de forma efectiva generar cambios estructurales, por lo que se vuelven a replicar experiencias socializadas en el seno familiar. Se reconocen historias vitales que destacan por la alta exposición a experiencias vulneradoras que luego se replican exponencialmente en las relaciones interpersonales donde la o el joven infractor vulnerado ejerce finalmente conductas vulneradoras en su entorno.

A partir de las principales conclusiones y a la luz del análisis de contenido de las entrevistas realizadas, es posible reconocer una superposición de estos elementos con los antecedentes conceptuales y teóricos, destacando un complejo tejido de significados intersubjetivos sociales, culturales y personales que se transmiten a través de los procesos de socialización, que entrelazan transversalmente la legitimación de la violencia en relación a la construcción de género, comprendiendo esta última como las simbolizaciones y construcciones socioculturales cargadas de elementos valorativos entorno a la mujer y al hombre generando una desigualdad de poder en las relaciones significada como violenta.

Desde esta perspectiva podemos comprender la construcción de género como una de las legitimaciones de violencia más significativas a nivel sociocultural, con un carácter institucionalizado que se transmite y refuerza a través de diversos procesos de socialización.

En el caso de las y los jóvenes infractores de ley estos elementos parecen amplificarse y rigidizarse ante la conjugación de diversos factores de riesgo propios del fenómeno, que permiten

significar y valorar la importancia de ejecutar programas de acción entorno a las políticas públicas que incorporen activamente las variables criminógenas en adolescentes, la construcción de género como proceso de conformación identitaria y la legitimación de la violencia en un contexto relacional como elementos íntimamente entrelazados.

No parece menor el cuestionamiento social en torno a las trayectorias vitales de los y las jóvenes infractores de ley, marcadas por experiencias de vulneración prácticamente institucionalizadas que se replican en contextos diarios, resultando en un proceso de socialización que amplifica, valida y legitima la vulneración de un otro a través del ejercicio de acciones violentas y violentadotas. Cabe destacar la ineficiencia social y política que permita crear instancias reguladoras que reestablezcan la valoración del otro como un legítimo otro en la relación sea este niño, niña o adolescente, en contraposición a la vulneración institucional e institucionalizada a la que se ven enfrentados diariamente.

Parece no menor la necesidad de propiciar investigaciones que revelen la complejidad del fenómeno, con el objetivo de dar respuesta a través de intervenciones enmarcadas en su propia realidad, considerando tanto los factores personales, familiares, contextuales, sociales y culturales para lograr una intervención significativa y significante para los y las jóvenes infractores de ley.

Resulta fundamental reflexionar respecto a la efectividad de las políticas públicas de infancia y protección ya que al parecer su implementación no logra disminuir los niveles de vulneración y vulnerabilidad que afectan directamente las trayectorias de vida de quienes a través de su proceso de desarrollo se transformarán en jóvenes infractores de ley, replicando los patrones de violencia relacional y social que han sido internalizados a través de los procesos de socialización.

Referencias Bibliográficas

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido* (2a ed.). Madrid: Akal.

Berger, P. & Luckman, T. (1986) *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Boye, S. (2010). *Jóvenes y Violencia: implicancias del capital social y cultural*. Recuperado de: <http://construccioncultural.cl/wp-content/uploads/2010/07/jovenes-y-violencia-implicancias-cap-soc-y-cult.pdf>

- Corporación chilena Pro Derechos de los Niños y los Jóvenes [PRODENI] (2006). *Género y Adolescentes Infractores De Ley*. Santiago: SENAME. Recuperado de:
http://www.sename.cl/wsename/otros/genero/estudio_genero_infractores_sename.pdf
- De Barbieri, M. T. (1996). Certezas y malentendidos sobre la categoría género. En L. Guzmán & G. Pacheco, *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*, pp. 47-84. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Fernández, I. (2008). *Justificación y Legitimación de la Violencia en la Infancia. Un Estudio Sobre la Legitimación Social de las Agresiones en los Conflictos Cotidianos entre Menores*. [Tesis Doctoral] Universidad Complutense de Madrid; Madrid.
- Galdames, S. & Arón, A. M. (2007). Construcción de una Escala Para Medir Creencias Legitimadoras de Violencia en la Población Infantil. *Psyche*, 16 (1), 15-25. doi: 10.4067/S0718-22282007000100002
- Hein, A; 2004; “Factores de Riesgo y Delincuencia Juvenil: Revisión de la Literatura Nacional e Internacional”, Fundación Paz Ciudadana, Chile.
- Hirschi, T. (1969). *Causas de la delincuencia*. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press.
- Hurtado, C., Peñaloza, M. E. & Riquelme, K. (2007). Aportes desde una Perspectiva de Género para el proceso de intervención de los Programas y Proyectos destinados a los y las jóvenes Infractores de Ley del Sistema Privativo de Libertad y de Medio Libre. Santiago: Corporación de Desarrollo Social, Asociación Cristiana de Jóvenes.
- Martín, M. J. (2005). *Violencia juvenil exogrupal. Hacia una construcción de un modelo causal*. Madrid: Centro de Investigación y Documentación Educativa.
- Mettifogo, D. & Sepúlveda, R. (2005). *Trayectorias de Vida de Jóvenes Infractores de Ley*. Santiago: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Recuperado de:
http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/se_08_trayectoriadevida.pdf
- Redondo, S. & Pueyo, A. (2007). La Psicología de la Delincuencia. *Papeles del psicólogo*, 28 (3), 147-156.

Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.

Rutter M., Giller, H. & Hagell, A. (1998). *Antisocial behavior by young people*. Cambridge University Press.

Taylor, S. J. & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación*. Barcelona: Editorial Paidós.